



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0765 - 26
EXPTE. N° 154/2025-ECO-UNSa
Salta, 16 OCT 2026

VISTO: La Res. CD ECO N° 462/26, mediante la cual se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final presentado por la Abog. Paula Daniela LEIVA ABRAHAM, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDECO N° 323/25 se aprobó el proyecto para la realización de Trabajo Final denominado “LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA APLICADA COMO CRITERIO DE DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN EN LA UNIDAD FISCAL FEDERAL DE JUJUY. CONVENIENCIA Y TRASCENDENCIA SOCIAL”, presentado por la Abog. Paula Daniela LEIVA ABRAHAM, D.N.I. N° 36.505.351, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

Que la alumna cumplió con los plazos establecidos por Resolución CDECO N° 359/26 mediante la cual se le otorgó una prórroga única y por última vez de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.

Que el Comité Académico de la carrera solicitó la aprobación de la Constitución del Tribunal Examinador a cargo del trabajo final de la citada alumna.

Que por Res. CD ECO N° 462/26 – Artículo 2°, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Examinador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la constitución del Tribunal Examinador para el día **20 de octubre de 2026 a horas 15:00**, para la defensa del Trabajo Final presentado por la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, Abog. Paula Daniela LEIVA ABRAHAM, D.N.I. N° 36.505.351, titulado “LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA APLICADA COMO CRITERIO DE DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN EN LA UNIDAD FISCAL FEDERAL DE JUJUY. CONVENIENCIA Y TRASCENDENCIA SOCIAL”.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la UNSa, notificar a la alumna interesada, al Director/a, a los integrantes del Tribunal Examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.